

CCOO INVITA A LA REFLEXIÓN SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO ORDINARIA DE TAG EN CURSO EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Para las **CCOO** en el Ayuntamiento de Sevilla todo el proceso de la reciente convocatoria de oferta de empleo público de Técnicas/os de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo primer ejercicio ha arrojado el triste resultado de 31 aprobadas/os merece una profunda reflexión.

Es de reconocer la importancia de que al menos se haya llevado a cabo un proceso público al respecto tras 13 años de paralización, lo que había generado una situación insostenible en esta categoría profesional, con interinidades que superaban con creces los límites de la razón y de lo legalmente establecido y que en ningún caso son responsabilidad de las/os trabajadoras/es afectadas/os. A partir de ahí, por parte de las **CCOO** no podemos felicitarnos por nada más.

Desde esta Sección Sindical ya denunciábamos que el temario acordado de forma unilateral, sin diálogo con los sindicatos y publicado en el BOP de 29 de enero de 2021 no era el más apropiado ni por su contenido ni por sus formas. La imposición de 130 temas coincidentes con los de Secretaría de Entrada y Secretaría Intervención y no con los temarios previos propuestos en este Ayuntamiento y el formato oral de los dos primeros exámenes para el que las personas candidatas han contado tan sólo con 8 meses y sin calendario previo que pudiera manejar estos tiempos, hacían presagiar el nefasto resultado.

Además la falta de transparencia y motivación, propició la circulación de especulaciones sobre los motivos que fundaron las decisiones sobre el modelo de examen y el temario: que se había elegido la forma oral para evitar que se presentaran muchos/as opositores/as, que con este formato se podía favorecer a quienes ya estuviesen preparando los exámenes para funcionarios con habilitación de carácter nacional, la mayor discrecionalidad técnica del Tribunal... Desde **CCOO** no vamos a entrar en estas cuestiones, pero creemos que es importante no dar pie a este tipo de rumores.

Más preocupante nos parece que el Tribunal calificador haya calificado a una media de menos de dos personas diarias de las que tan sólo aprueban 31 de las cuales sólo una en promoción interna. De todas ellas, son muy pocas las personas aprobadas con relación de interinidad en este Ayuntamiento. Por ello, una vez que se ha terminado la primera fase del examen y dados los resultados obtenidos, es preciso analizar si las decisiones sobre el tipo de examen, sus contenidos y calendarización han sido correctas y si el impacto de estas decisiones tanto en términos económicos, como personales, es el esperado.

Esta Sección Sindical de las **CCOO** cree conveniente que por parte de Recursos Humanos se realice una valoración de:

- El tiempo de trabajo del personal de Recursos Humanos en la preparación de la convocatoria, procesado de las solicitudes y análisis de la documentación aportada.
- El tiempo de trabajo de las personas componentes del Tribunal, en el caso del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla así como las dietas o

indemnizaciones para el personal externo. El primer examen oral ha durado 73 días efectivos (a lo largo de cinco meses, de octubre a final de febrero) en los que se han abonado dietas o empleado tiempo de trabajo de las doce personas que componían el Tribunal como titulares o suplentes, en formación de seis componentes cada día.

- Si el modelo de examen responde a las funciones que los/as TAG desarrollan en su día a día en el Ayuntamiento de Sevilla y con las aptitudes que se precisan para su desempeño o por el contrario responde a una hiper-valoración de la capacidad memorística de las personas aspirantes.
- Si el peso de algunos temas en ese temario tienen sentido en una sociedad moderna como la actual y se corresponden con el conocimiento o no de las áreas de nuestro Ayuntamiento (resulta poco explicable que en el temario exista un tema completo a la Corona o un epígrafe a la Sociedad Comandataria, que es el mismo espacio dedicado a la Igualdad. En fin).
- El coste económico del proceso hasta la fecha que desde **CCOO** queremos conocer.

La finalidad de esta reflexión a la que se invita al área, pretende ser crítico-constructiva y que no se reiteren los posibles errores que se hubieran podido cometer en este proceso.

14-3-2022